



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 AGO 2022

VISTO las actuaciones mediante las cuales se propone la suscripción de un Convenio Individual de Pasantía Educativa con el Señor Sergio Exequiel SAID, DNI 40.358.239; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la pasantía a llevarse a cabo en la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T. tendrá como objetivo principal el posibilitar al alumno la obtención de formación práctica como complemento de su formación académica;

Que asimismo implica que el pasante aplique sus conocimientos teóricos, el desarrollo de aptitudes y habilidades necesarias no solo para su futura gestión profesional, sino también en beneficio de la mencionada Secretaría;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Sergio Exequiel SAID, DNI 40.358.239, un Convenio Individual de Pasantía Educativa, a llevarse a cabo en la Secretaría de Planeamiento y Obras como complemento de su formación académica, a partir del 1º de septiembre de 2.022 y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el Convenio de Pasantía correspondiente:

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado – Secretaría de Planeamiento y Obras.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el Convenio de Pasantía de referencia; hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Obras, y a las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto y Administración. Cumplido, resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION Nº 0418 2022

mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN